

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO  
INSPECCION GENERAL DE COOPERATIVAS INGECOP  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**



**GUATEMALA, MAYO DE 2025**

|                                                                |           |
|----------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA</b>           | <b>1</b>  |
| Base legal                                                     | 1         |
| Misión                                                         | 1         |
| Visión                                                         | 1         |
| Funciones                                                      | 1         |
| <b>2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA</b>       | <b>2</b>  |
| <b>3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS</b> | <b>3</b>  |
| <b>4. NIVEL DE SEGURIDAD</b>                                   | <b>4</b>  |
| <b>5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES</b>                 | <b>5</b>  |
| Obligaciones del equipo de auditoría                           | 5         |
| Obligaciones de la entidad                                     | 5         |
| <b>6. CRITERIOS OBSERVADOS</b>                                 | <b>6</b>  |
| <b>7. ALCANCE</b>                                              | <b>7</b>  |
| Área financiera                                                | 7         |
| Área de cumplimiento                                           | 11        |
| Otros aspectos                                                 | 11        |
| Área del especialista                                          | 13        |
| <b>8. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>                            | <b>13</b> |
| General                                                        | 13        |
| Específicos                                                    | 13        |
| <b>9. ACCIONES PREVENTIVAS</b>                                 | <b>14</b> |
| <b>10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>                          | <b>14</b> |
| Dictamen del equipo de auditoría                               | 14        |
| Estados financieros                                            | 17        |
| Notas a los estados financieros                                | 20        |
| Informe relacionado con el control interno                     | 26        |



|                                                                           |    |
|---------------------------------------------------------------------------|----|
| Informe relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables | 28 |
|---------------------------------------------------------------------------|----|

|                                          |           |
|------------------------------------------|-----------|
| <b>11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES</b> | <b>31</b> |
|------------------------------------------|-----------|

|                                                                   |           |
|-------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b> | <b>31</b> |
|-------------------------------------------------------------------|-----------|



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

### Base legal

La Inspección General de Cooperativas INGECOP, fue creada de conformidad con el Decreto Número 82-78 del Congreso de la República de Guatemala, Ley General de Cooperativas; se le reconoce su personalidad jurídica y autonomía, con patrimonio propio y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, como el único ente estatal para fiscalizar y vigilar las operaciones de las Cooperativas, Federaciones y Confederaciones del país.

### Misión

Somos la institución del estado encargada de vigilar y fiscalizar a las cooperativas, para fortalecerlas y contribuir con la transparencia de sus operaciones.

### Visión

Ser el órgano garante del Estado que por medio de su labor genera credibilidad, transparencia y confianza del Sector Cooperativo, para contribuir al desarrollo económico y social del país.

### Funciones

De conformidad al Decreto Número 82-78 del Congreso de la República de Guatemala, Ley General de Cooperativas, artículo 55, le corresponde realizar las funciones siguientes:

- a) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones aplicables a las asociaciones cooperativas y demás instituciones sujetas a su control;
- b) Comunicar al Gerente las irregularidades o infracciones que notare en las operaciones y actividades de las asociaciones cooperativas y demás instituciones sujetas a su control; en caso el Gerente no dictare las medidas que a juicio del Inspector General de Cooperativas fueren adecuadas para subsanar las faltas, en un plazo de ocho días, exponer la situación al Consejo Directivo por medio de su Presidente;
- c) En caso de que el Consejo Directivo no adoptare las medidas adecuadas para subsanar las irregularidades o infracciones que se le hubieren comunicado, o



acordare resoluciones o reglamentaciones que contravengan los preceptos legales, o consintiere hechos que afecten el prestigio del movimiento cooperativo, procederá a aplicar las sanciones correspondientes;

d) Revisar regularmente las operaciones de las asociaciones cooperativas, efectuando inspecciones, arqueos y otras verificaciones convenientes, las cuales deberán realizarse por lo menos una vez al año y sin previo aviso;

e) Hacer a las asociaciones bajo su control las sugerencias o recomendaciones que estimare convenientes; impartir las instrucciones necesarias para subsanar las deficiencias o irregularidades que se encontraren; y adoptar las medidas que estimare convenientes para sancionar y corregir las infracciones que se hubieren cometido;

f) Presentar informes sobre los actos de fiscalización de las asociaciones bajo su control, al Presidente de la República, así como cualquier otra información confidencial sobre el cumplimiento de sus funciones que le fuere solicitada por dicho funcionario;

g) Colaborar con el Instituto Nacional de Cooperativas y con las asociaciones cooperativas en el cumplimiento de sus fines;

h) Nombrar, remover y promover al personal de la institución a su cargo;

i) Preparar el proyecto de presupuesto anual de la institución y someterlo a la aprobación del Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Finanzas, velando por su correcta aplicación;

j) Aprobar la liquidación final de las asociaciones cooperativas que fueren canceladas y liquidadas;

k) Ejercer las demás funciones y atribuciones que le corresponda para el mejor cumplimiento de su cometido, de acuerdo con las leyes reglamentos y otras disposiciones aplicables; y

l) Elaborar el reglamento de la Inspección General y someterlo a la aprobación del Ejecutivo.

## **2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA**

La auditoría se realizó con base en:

Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 232 y 241.



Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 y 7, y sus reformas contenidas en el Decreto Número 13-2013, del Congreso de la República de Guatemala.

Acuerdo Gubernativo No. 96-2019 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 21 literal c, 57, 58, 59 y sus reformas contenidas en el Acuerdo Gubernativo Número 148-2022, del Presidente de la República.

Acuerdo Número A-075-2017 del Contralor General de Cuentas, que aprueba las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala, ISSAI.GT.

Acuerdos Números A-066-2021 y A-044-2024, del Contralor General de Cuentas, que aprueban la actualización de los Manuales de Auditoría Gubernamental.

Nombramiento de auditoría, No. DAS-06-0016-2024, de fecha 01 de agosto de 2024.

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

Se observaron las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores Adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, siguientes:

| ISSAI. GT | NIVEL I                                                                        |
|-----------|--------------------------------------------------------------------------------|
| 1         | Premisas Generales para la Auditoría Independiente                             |
|           | NIVEL II                                                                       |
| 30        | Código de ética                                                                |
| 40        | Control de calidad para la EFS                                                 |
|           | NIVEL III                                                                      |
| 100       | Principios fundamentales de auditoría del sector público                       |
| 200       | Principios fundamentales de la auditoría financiera                            |
| 400       | Principios fundamentales de la auditoría de cumplimiento                       |
|           | NIVEL IV                                                                       |
| 1210      | Acuerdos sobre términos del contrato de auditoría                              |
| 1220      | Control de calidad en una auditoría de estados financieros                     |
| 1230      | Documentos de auditoría                                                        |
| 1240      | Obligaciones del auditor en relación con el fraude en una auditoría de estados |



|      |                                                                                                                                                     |
|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|      | financieros                                                                                                                                         |
| 1250 | Consideración de la normativa en la auditoría de los estados financieros                                                                            |
| 1260 | Comunicación con los encargados de la gobernanza                                                                                                    |
| 1265 | Comunicación de deficiencias de control interno a los encargados de la gobernanza y a la dirección                                                  |
| 1300 | Planificación de una auditoría de estados financieros                                                                                               |
| 1315 | Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a través de una comprensión de la entidad y su entorno                    |
| 1320 | La materialidad al planificar y ejecutar una auditoría                                                                                              |
| 1330 | Las respuestas del auditor a los riesgos evaluados                                                                                                  |
| 1402 | Consideraciones de auditoría relativas a entidades que utilizan organizaciones de servicios                                                         |
| 1450 | Evaluación de equivocaciones identificadas durante la auditoría                                                                                     |
| 1500 | Evidencia de auditoría                                                                                                                              |
| 1501 | Evidencia de auditoría consideraciones adicionales en determinados ámbitos                                                                          |
| 1505 | Confirmaciones externas                                                                                                                             |
| 1510 | Encargos iniciales de auditoría. Saldos de apertura                                                                                                 |
| 1520 | Procedimientos analíticos                                                                                                                           |
| 1530 | Muestreo de auditoría                                                                                                                               |
| 1540 | Auditoría de estimaciones contables, incluido el valor razonable, e información relacionada                                                         |
| 1550 | Partes vinculadas                                                                                                                                   |
| 1560 | Hechos posteriores                                                                                                                                  |
| 1580 | Manifestaciones escritas                                                                                                                            |
| 1600 | Consideraciones específicas-auditorías de estados financieros correspondientes a un grupo (incluido el trabajo de los auditores de los componentes) |
| 1610 | Utilización del trabajo de los auditores internos                                                                                                   |
| 1620 | Utilización del trabajo de un experto                                                                                                               |
| 1700 | Formación de una opinión y elaboración del informe sobre los estados financieros                                                                    |
| 1705 | Modificaciones a la opinión en el informe del auditor independiente                                                                                 |
| 1706 | Párrafos de énfasis y párrafos sobre otros asuntos en el informe del auditor independiente                                                          |
| 4000 | Norma para las auditorías de cumplimiento                                                                                                           |

Fuente: Elaboración propia / Manuales de Auditoría Financiera y de Cumplimiento Gubernamental.

#### 4. NIVEL DE SEGURIDAD

La auditoría financiera y de cumplimiento se realizó de forma combinada con nivel de seguridad razonable.



---

## 5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

### Obligaciones del equipo de auditoría

Observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores Adaptadas a Guatemala, -ISSAI.GT-, leyes y normativas vigentes, aplicables a la entidad auditada.

Planificar y ejecutar la auditoría, con el propósito de obtener garantías razonables de que los estados financieros y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos de la Inspección General de Cooperativas INGECOP, están exentos de incorrecciones materiales. La selección y aplicación de procedimientos depende de criterios técnicos establecidos por el equipo de auditoría.

La auditoría implica asimismo, una evaluación de la correcta aplicación de políticas contables y el carácter razonable de las estimaciones contables efectuadas por la entidad, así como una valoración de la presentación general de los estados financieros.

Al proceder a nuestra evaluación de riesgos, tuvimos en cuenta el control interno en la elaboración y presentación fidedigna por la entidad de los estados financieros, para aplicar procedimientos de auditoría que resulten apropiados a las circunstancias, pero sin el propósito de emitir una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. No obstante, se informará o comunicará por escrito cualquier deficiencia significativa del control interno y otros que incidan en los estados financieros.

Al finalizar el trabajo de campo, el equipo de auditoría debe comunicar a los responsables de la entidad los resultados correspondientes; observando el debido proceso y concediendo los plazos establecidos en la normativa aplicable.

### Obligaciones de la entidad

a) La elaboración y presentación fidedigna de los estados financieros y la ejecución presupuestaria.

b) Los controles internos que la entidad estime necesarios, para permitir la elaboración y presentación de los estados financieros y la ejecución presupuestaria, exentos de incumplimientos materiales, ya se deban a posible comisión de delitos o errores.

c) Facilitar al equipo de auditoría, lo siguiente:



Acceso a toda la información que sea pertinente relacionada con los estados financieros y la ejecución presupuestaria de la entidad, como registros y documentación y cualquier otro material requerido.

Cualquier otra información suplementaria que se solicite a la entidad para los fines de la auditoría.

Acceso sin restricciones a aquellas personas de la entidad de las que sea necesario obtener evidencia de auditoría.

Indicar si existe información que no estará disponible para la realización de la presente auditoría y que podría limitar el alcance de la auditoría.

## 6. CRITERIOS OBSERVADOS

Acuerdo Gubernativo 35-2017 del Presidente de la República, de fecha 22 de febrero de 2017, Reformas al Acuerdo Gubernativo Número 106-2016 de fecha 30 de mayo de 2016, Reglamento General de Viáticos y Gastos Conexos, artículo 3 que reformó el artículo 4 Autorizaciones y Prohibiciones y la literal c) de este cuerpo legal.

Acuerdo Ministerial Número 460-2023, del Ministerio de Finanzas Publicas, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 7a. Edición y sus modificaciones, renglones presupuestarios 063 Gastos de representación en el interior y 133 Viáticos en el interior.

Acuerdo Número IGC-59-2016, del Inspector General de Cooperativas, Manual de Normas y Procedimientos de Auditoría Interna (UDAI), artículo 20 Seguimiento del Cumplimiento de las recomendaciones.

Acuerdo Número IGC-025-2019, del Inspector General de Cooperativas, Manual de procedimientos Unidad de Recursos Humanos, Procedimiento de control de vacaciones pendientes de gozar y vacaciones adelantadas, paso 1. Procedimiento para elaborar llamadas de atención paso 3 y 17. Procedimiento de pago de cuota patronal del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social paso 13.

Acuerdo Número IGC-118-2022, del Inspector General de Cooperativas, Manual de Normas y Procedimientos para la Administración y Control de Cupones de Combustible Departamento Administrativo y Financiero, numerales 6.2.1 Tarjeta de Control de Kilometraje, 6.2.2 Tarjeta para Control de Cupones de Combustible y numeral 8 Disposiciones Especiales.

Acuerdo Número IGC-129-2022, del Inspector General de



Cooperativas, Reglamento de Fondos Rotativos de Caja Chica de la Inspección General de Cooperativas INGECOP, artículos 1, 20, 22 y 23.

Acuerdo Número IGC-130-2022, del Inspector General de Cooperativas, Adiciona al Manual del Departamento Administrativo y Financiero los Procedimientos del Fondo Rotativo de Caja Chica, procedimiento 5.2 Procedimiento para la elaboración de rendición del Fondo Rotativo de caja paso 11.

Acuerdo Número IGC-020-2023, del Inspector General de Cooperativas, Procedimientos para el Arrendamiento de Inmuebles y procedimiento para la realización de Convenios Interinstitucionales, Disposiciones Específicas para el arrendamiento de inmuebles literal a).

Acuerdo Número IGC-091-2023, del Inspector General de Cooperativas, Procedimientos de la Sección de Transportes del Departamento Administrativo y Financiero, procedimiento 9.5 Procedimiento para pago de multas y/o infracciones de vehículos pasos 1 y 2. Procedimiento 9.6 Procedimiento para el pago del impuesto de circulación de vehículos pasos 3, 4, 5 y 6. Procedimiento 9.7 Procedimiento para gestionar póliza de seguros de vehículos pasos 2 y 3. Procedimiento 9.9 Procedimiento en caso de robo del vehículo pasos 7, 9 y 10.

## **7. ALCANCE**

### **Área financiera**

La auditoría financiera y de cumplimiento, comprendió la evaluación de la razonabilidad de las cifras expresadas en los estados financieros y de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2024, así como el oportuno registro de las operaciones.

La auditoría comprendió la evaluación del control interno, la ejecución financiera y presupuestaria del ejercicio fiscal 2024; utilizando criterios estadísticos para la determinación de la muestra, se consideró un riesgo medio y para la selección de los elementos a evaluar, se utilizó el procedimiento aleatorio con el objeto de que todos tengan la misma oportunidad de ser elegidos.

### **Balance General**

Las cuentas contables del Balance General, consideradas para su evaluación por el criterio cuantitativo, fueron las siguientes:

Cuentas de activo: 1112 Bancos, 1121 Inversiones temporales, 1134 Fondos en avance, 1221 Cuentas a cobrar a largo plazo, 1232 Maquinaria y equipo y 1237 Otros activos fijos.



Cuentas de pasivo: 2113 Gastos del personal a pagar, 2116 Otras cuentas a pagar a corto plazo.

Cuentas de patrimonio: 3212 Resultados acumulados de los ejercicios anteriores y 3213 Transferencias de capital recibidas.

### **Estado de Resultados**

El equipo de auditoría, evaluó los aspectos financieros asignados por el equipo de auditoría designado en la Dirección de Contabilidad del Estado, de conformidad con las providencias PROV-DAS-06-0293-2024 y PROV-DAS-06-0039-2025, de fechas 02 de septiembre de 2024 y 23 de enero de 2025 respectivamente, en relación a la cuenta contable del Estado de Resultados de la Presidencia, Ministerios de Estado, Secretarías y Otras Entidades el Ejecutivo, consolidado por la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, con saldos al 31 de diciembre de 2024, la cuenta contable trasladada para revisión fue: 6162 Transferencias de Capital al Sector Público; la que se evaluó a través del rubro de ingresos 16210 De la Administración Central.

Se evaluaron las cuentas contables del Estado de Resultados, de acuerdo a la matriz de presupuesto a contabilidad generada en el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN; de conformidad con la muestra establecida para cuentas de ingresos y egresos.

### **Estado de Liquidación Presupuestaria**

Del Estado de Liquidación Presupuestaria por el criterio cuantitativo, se evaluó lo siguiente:

#### **Ingresos**

11290 Tasas y licencias varias, 16210 Transferencias Corrientes de la administración central y 17210 Transferencias de Capital de la administración central.

#### **Egresos**

Programa 11 Servicios de fiscalización a cooperativas, Grupo de Gasto 000 Servicios personales, actividad 01 y 02, renglones: 011 Personal permanente, 012 Complemento personal al salario del personal permanente, 013 Complemento por antigüedad al personal permanente, 014 Complemento por calidad profesional al personal permanente, 015 Complementos específicos al personal permanente,



029 Otras remuneraciones de personal temporal, 051 Aporte patronal al IGSS, 071 Aguinaldo, 072 Bonificación anual (Bono 14), 073 Bono vacacional; Grupo de Gasto 100 Servicios no personales, actividad 01, renglones: 113 Telefonía, 133 Viáticos en el interior, 136 Reconocimiento de gastos, 151 Arrendamiento de edificios y locales, 183 Servicios Jurídicos, 184 Servicios económicos, financieros, contables y de auditoría, 186 Servicios de Informática y sistemas computarizados, 191 Primas y gastos de seguros y fianzas, 197 Servicios de vigilancia; y para la actividad 02, los renglones 113 Telefonía, 133 Viáticos en el interior, 136 Reconocimiento de gastos, 184 Servicios económicos, financieros, contables y de auditoría, 191 Primas y gastos de seguros y fianzas; Grupo de Gasto 200 Materiales y suministros, actividad 01 y 02, renglón 262 Combustibles y lubricantes, Grupo de Gasto 300 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles, actividad 01 y 02, renglones: 322 Mobiliario y equipo y 328 Equipo de cómputo y Grupo de gastos 400 Transferencias corrientes, actividad 01 y 02 renglón presupuestario 413 Indemnizaciones al personal.

Programa 11 Servicios de fiscalización a cooperativas, Grupo de Gasto 000 Servicios personales, actividad 03, renglones: 011 Personal permanente, 012 Complemento personal al salario del personal permanente, 014 Complemento por calidad profesional al personal permanente, 015 Complementos específicos al personal permanente, 051 Aporte patronal al IGSS, 071 Aguinaldo, 072 Bonificación anual (Bono 14), 073 Bono vacacional; Grupo de Gasto 100 Servicios no personales, actividad 03, renglones: 113 Telefonía, 133 Viáticos en el interior.

### Por criterio cualitativo

Del Balance General, cuenta contable 1131 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo.

### EVENTOS EVALUADOS

Los eventos publicados y adjudicados en el sistema GUATECOMPRAS que fueron evaluados, se detallan a continuación:

#### EVENTOS ADJUDICADOS EVALUADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 (Cifras Expresadas en Quetzales)

| No. | NOG      | DESCRIPCIÓN                                                                                          | MODALIDAD                                                         | VALOR     |
|-----|----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|-----------|
| 1   | 21935955 | ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE DE LA OFICINA DE ATENCIÓN A LAS COOPERATIVAS, PETEN, PERIODO FISCAL 2024. | ARRENDAMIENTO O ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES (ART.43 INCISO E) | 13,200.00 |
| 2   | 21938083 | ARRENDAMIENTO DEL BIEN                                                                               | ARRENDAMIENTO O                                                   | 78,000.00 |



|    |          |                                                                                                                                                                                             |                                                                   |            |
|----|----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|------------|
|    |          | INMUEBLE SEDE REGIONAL DE HUEHUETENANGO PERIODO FISCAL 2024.                                                                                                                                | ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES (ART.43 INCISO E)                 |            |
| 3  | 21938253 | ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE SEDE REGIONAL DE COBAN ALTA VERAPAZ PERIODO FISCAL 2024.                                                                                                    | ARRENDAMIENTO O ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES (ART.43 INCISO E) | 60,000.00  |
| 4  | 21992185 | ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE OFICINAS CENTRALES DE INGECOP, PERÍODO FISCAL 2024.                                                                                                         | ARRENDAMIENTO O ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES (ART.43 INCISO E) | 593,464.32 |
| 5  | 21993866 | ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE DE LA OFICINA REGIONAL DE QUETZALTENANGO, PERÍODO FISCAL 2024.                                                                                                   | ARRENDAMIENTO O ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES (ART.43 INCISO E) | 150,000.00 |
| 6  | 22105581 | CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS OFICINAS CENTRALES Y OFICINAS DE LA SEDE REGIONAL DE QUETZALTENANGO DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE COOPERATIVAS -INGECOP-. | COMPRA DIRECTA CON OFERTA ELECTRÓNICA (ART. 43 LCE INCISO B)      | 59,200.00  |
| 7  | 22584935 | CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS OFICINAS CENTRALES Y OFICINAS DE LA SEDE REGIONAL DE QUETZALTENANGO DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE COOPERATIVAS -INGECOP-. | COMPRA DIRECTA CON OFERTA ELECTRÓNICA (ART. 43 LCE INCISO B)      | 88,800.00  |
| 8  | 22680837 | ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS OFICINAS CENTRALES DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE COOPERATIVAS -INGECOP-.                                                                                   | COMPRA DIRECTA CON OFERTA ELECTRÓNICA (ART. 43 LCE INCISO B)      | 64,528.86  |
| 9  | 22837299 | CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS OFICINAS CENTRALES Y OFICINAS DE LA SEDE REGIONAL DE QUETZALTENANGO DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE COOPERATIVAS -INGECOP-. | COTIZACIÓN (ART. 38 LCE)                                          | 156,000.00 |
| 10 | 22900284 | SERVICIO DE ENLACE DE INTERNET Y ENLACE DE DATOS PARA LA INSPECCIÓN GENERAL DE COOPERATIVAS -INGECOP-.                                                                                      | NEGOCIACIONES ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS (ART. 2 LCE)               | 360,240.00 |

Fuente: Información generada del Portal de GUATECOMPRAS y de la Dirección de Análisis de la Gestión Pública Monitoreo y Alerta Temprana.



---

## Área de cumplimiento

La auditoría incluyó la comprobación de las operaciones contables, financieras, presupuestarias y administrativas, para establecer si fueron realizadas conforme a las normas legales y de procedimientos aplicables. Asimismo; se evaluó el cumplimiento de las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

### Otros aspectos

#### Plan Operativo Anual

Se evaluó el Plan Operativo Anual y sus modificaciones, determinando el cumplimiento de los requisitos para su elaboración, así como el cumplimiento de las metas establecidas.

#### Convenios

La entidad reportó que en el ejercicio fiscal 2024, no suscribió ningún convenio con organismos nacionales e internacionales.

#### Donaciones

La entidad reportó que en el ejercicio fiscal 2024, no recibió donaciones de ninguna entidad nacional o extranjera.

#### Préstamos

La entidad reportó que en el ejercicio fiscal 2024, no suscribió contratos de préstamos con ninguna entidad nacional o extranjera.

#### Transferencias

La entidad reportó que en el ejercicio fiscal 2024, no realizó transferencias con ninguna entidad nacional o extranjera.

#### Plan Anual de Auditoría

Se verificó la aprobación del Plan Anual de Auditoría por la máxima autoridad de la entidad; así también, el ingreso de la información al Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna



---

-SAG-UDAI-WEB- y el envío de los informes correspondientes a la Contraloría General de Cuentas.

### **Informe Legal de la Entidad (Carta de Abogados)**

Se analizó el Informe Legal de la Entidad, determinando que existen litigios en contra de la Inspección General de Cooperativas INGECOP, los cuales se encuentran pendientes de resolver.

### **Sistemas Informáticos de Información**

#### **Sistema de Contabilidad Integrada -SICOINDES-**

La entidad lo utiliza para el registro de sus operaciones contables, financieras y presupuestarias.

#### **Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-**

La entidad lo utiliza para publicar y gestionar sus adquisiciones.

#### **Sistema Informático de Gestión -SIGES-**

La entidad lo utiliza para solicitar y registrar compras.

### **Otros Sistemas que utiliza la Entidad**

#### **Herramienta de Vigilancia Anual y Alerta Temprana (VAT).**

Herramienta encargada de revisar periódicamente las actividades y operaciones de las cooperativas, federaciones, confederaciones y otras instituciones sujetas a control de INGECOP, así como realizar otras verificaciones concernientes al manejo de los recursos financieros y administrativos.

#### **Sistema de Información ENCUESTA para Cooperativas.**

Es una aplicación web, enfocada a las cooperativas de Ahorro y Crédito, actividad agrícola y de comercialización y consumo, usando formularios con el diseño de encuesta.



---

## **Información trasladada por la Dirección de Análisis de la Gestión Pública, Monitoreo y Alerta Temprana.**

En la presente auditoría, se evaluó la información proporcionada por la Dirección de Análisis de la Gestión Pública, Monitoreo y Alerta Temprana, la cual se encuentra incluida en el presente informe en el apartado "Eventos Evaluados"; de la evaluación realizada no se establecieron aspectos importantes que merezcan ser revelados.

### **Área del especialista**

En la presente auditoría, no fue necesaria la participación de un experto.

## **8. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

### **General**

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2024.

### **Específicos**

Verificar la razonabilidad de los Estados Financieros, a través de las cuentas contables seleccionadas, de conformidad con la muestra de auditoría.

Evaluar si la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, fue realizada en cumplimiento a la gestión por resultados, conforme al Plan Operativo Anual -POA- y los clasificadores presupuestarios y temáticos establecidos, en observancia a leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables; de conformidad a la muestra de auditoría establecida para el efecto.

Evaluar la ejecución presupuestaria de la entidad, para determinar si los fondos se utilizan con transparencia y calidad de gasto; así como la rendición de cuentas de manera oportuna, conforme las normativas aplicables.

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte; verificando el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad.



---

Evaluar los procesos de contratación publicados en el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, incluyendo licitaciones, cotizaciones, compras directas, compras de baja cuantía, entre otros, de conformidad con la muestra de auditoría correspondiente.

Establecer si las modificaciones presupuestarias están relacionadas con los objetivos y metas de la entidad y si fueron realizadas conforme al proceso legal establecido.

Evaluar los procesos de baja de bienes muebles y el cumplimiento de las normativas aplicables.

## **9. ACCIONES PREVENTIVAS**

Durante el desarrollo de la auditoría, fue considerado el “Enfoque Preventivo”, el cual permite fortalecer el sistema de control interno de la entidad y también prevenir que ocurran eventos que afecten los objetivos institucionales.

El enfoque preventivo, está contemplado en las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, aprobadas mediante el Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas; promueve la buena gobernanza con el objeto de construir confianza en las instituciones públicas.

Derivado de lo anterior, durante la ejecución de la auditoría, se analizó la información financiera y de gestión presentada por la entidad y no se establecieron aspectos preventivos que ameriten ser informados.

## **10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**

Como resultado de la auditoría realizada, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como hallazgos.





*Prevención y*  
*buena gobernanza*  
*construyen* **Confianza**

## DICTAMEN

Licenciado

Jaime Haroldo Requena Rodas

Inspector General de Cooperativas

INSPECCION GENERAL DE COOPERATIVAS INGECOP

Su Despacho

Señor (a) Inspector General de Cooperativas:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) INSPECCION GENERAL DE COOPERATIVAS INGECOP, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2024, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.





*Prevención y*  
*buena gobernanza*  
*construyen* **Confianza**

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para emitir el dictamen de auditoría.

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) INSPECCION GENERAL DE COOPERATIVAS INGECOP al 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Guatemala, 08 de mayo de 2025

#### EQUIPO DE AUDITORÍA

##### Área financiera y cumplimiento

  
Lic. CLAUDIO RECINOS PINEDA  
Coordinador Gubernamental



  
Lic. JORGE STUARDO HERRERA LEPPE  
Supervisor Gubernamental



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.



Estados financieros



Inspección  
General de  
Cooperativas



Año Internacional  
de las Cooperativas

Las cooperativas  
construyen un mundo mejor

PAGINA : 1 DE 1  
FECHA : 23/01/2025  
HORA : 15:10:08  
REPORTE : R00807168.rpt

SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA GUBERNAMENTAL  
Contabilidad - Reportes - Balance General  
Balance General

INSPECCIÓN GENERAL DE COOPERATIVAS (INGECOP)  
Expresado en Quetzales  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

| EJERCICIO: 2024                                  |                                                |
|--------------------------------------------------|------------------------------------------------|
| ACTIVO                                           | PASIVO                                         |
| <b>1000 ACTIVO</b>                               | <b>2000 PASIVO</b>                             |
| <b>1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)</b>        | <b>2100 PASIVO CORRIENTE</b>                   |
| 1110 ACTIVO DISPONIBLE                           | 2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO             |
| 1112 BANCOS                                      | 2113 Gastos del Personal a Pagar               |
| Total de 1110                                    | 2116 Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo       |
| 1120 INVERSIONES FINANCIERAS                     | Total de 2100                                  |
| 1121 Inversiones Transferibles                   | 485,359.19                                     |
| Total de 1120                                    | 485,359.19                                     |
| 1130 ACTIVO EXIGIBLE                             |                                                |
| 1131 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo              |                                                |
| Total de 1130                                    |                                                |
| 1160 OTROS ACTIVOS INGE COP                      |                                                |
| 1161 Activo Diferido a Corto Plazo               |                                                |
| Total de 1160                                    |                                                |
| Total de 1000                                    |                                                |
| 29,052.00                                        |                                                |
| 2,074,309.15                                     |                                                |
| <b>1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)</b>    | <b>2200 PASIVO NO CORRIENTE</b>                |
| 1210 Cuentas y Documentos a Cobrar a Largo Plazo | 2210 Cuentas a Pagar a Largo Plazo             |
| 1221 Cuentas por Cobrar a Largo Plazo            | 2211 Cuentas Comerciales a Pagar a Largo Plazo |
| Total de 1210                                    | 2212 Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo       |
| 1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)           | 2213 Gastos a Pagar                            |
| 1232 Maquinaria y Equipo                         | Total de 2200                                  |
| 1237 OTROS ACTIVOS FIJOS                         | 3,351.87                                       |
| 2271 Depreciación Acumulada                      |                                                |
| Total de 1230                                    |                                                |
| 10,981,817.77                                    |                                                |
| 6,325,519.55                                     |                                                |
| -10,083,516.05                                   |                                                |
| Total de 1200                                    |                                                |
| 7,223,831.27                                     |                                                |
| 8,356,118.22                                     |                                                |
| <b>SUMA ACTIVO</b>                               | <b>SUMA PASIVO Y PATRIMONIO</b>                |
| 10,340,437.37                                    | 10,340,437.37                                  |

El infrascripto Perito Contador, registrado ante la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) con el Número de Identificación Tributaria (NIT) 20579314, CERTIFICA: Que el Balance General al 31 de diciembre de 2024, refleja en sus cuentas razonablemente la situación financiera de la Inspección General de Cooperativas -INGECOP-.



Yo, Bo.  
Lidia-Jesselin Paola Nájera Ríos,  
Jefa Interina del Departamento Financiero

Sede Central  
17 Avenida 29-58 zona 11,  
Colonia Las Charcas, Guatemala,  
Teléfono (502) 2297-4010

Sede Quetzaltenango  
5ª. Avenida 0-31 zona 9,  
La Floresta, Quetzaltenango,  
Teléfono (502) 7842-2957 / 7842-2959

Sede Petén  
4ª. Calle 1-443, Zona 1,  
Santa Elena, Flores, Petén,  
Teléfono: (502) 4151-4323

Sede Huehuetenango  
7ª. Calle 4-57 zona 5,  
Colonia Paula María, Huehuetenango,  
Teléfono (502) 5511-4698 / 5511-4932

Sede Alta Verapaz  
10ª. Avenida 05-14 zona 3,  
Cobán, Alta Verapaz,  
Teléfono (502) 7952-2845

Síguenos en:



Inspección General de Cooperativas  
www.ingecop.gob.gt

INSPECCION GENERAL DE COOPERATIVAS INGE COP  
AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024



# Inspección General de Cooperativas



Año Internacional  
de las Cooperativas  
Las cooperativas  
construyen un mundo mejor

## SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA GUBERNAMENTAL Contabilidad - Reportes - Estado de resultados

Estado de Resultados

PAGINA : 1 DE 1  
FECHA : 23/01/2025  
HORA : 15:10:00  
REPORTE: R00801028.rpt

### INSPECCIÓN GENERAL DE COOPERATIVAS (INGECOP) Expresado en Quetzales

| EJERCICIO : 2024        |                                                      | DEL 01 DE ENERO AL 31/12/2024 |               |
|-------------------------|------------------------------------------------------|-------------------------------|---------------|
| CUENTA                  | DESCRIPCION DE LA CUENTA                             |                               | MONTO         |
| 5000                    | INGRESOS                                             |                               | 25,032,668.80 |
| 5100                    | INGRESOS CORRIENTES                                  |                               | 25,032,668.80 |
| 5120                    | INGRESOS NO TRIBUTARIOS                              |                               | 331,251.00    |
| 5122                    | Tasas                                                |                               | 331,000.00    |
| 5129                    | Otros Ingresos no Tributarios                        |                               | 251.00        |
| 5160                    | INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD             |                               | 1,417.80      |
| 5165                    | Otras Rentas de la Propiedad                         |                               | 1,417.80      |
| 5170                    | TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS                  |                               | 24,700,000.00 |
| 5172                    | Transferencias Corrientes del Sector Público         |                               | 24,700,000.00 |
| 6000                    | GASTOS                                               |                               | 26,291,497.55 |
| 6100                    | GASTOS CORRIENTES                                    |                               | 26,291,497.55 |
| 6110                    | GASTOS DE CONSUMO                                    |                               | 25,004,118.08 |
| 6111                    | Remuneraciones                                       |                               | 16,270,416.49 |
| 6112                    | Bienes y Servicios                                   |                               | 6,367,152.53  |
| 6113                    | Depreciación y Amortización                          |                               | 2,366,549.06  |
| 6120                    | INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD |                               | 1,223,237.21  |
| 6123                    | Derecho sobre Bienes Intangibles                     |                               | 162,104.00    |
| 6124                    | Otros Alquileres                                     |                               | 1,061,133.21  |
| 6140                    | OTRAS PERDIDAS Y/O DESINCORPORACION                  |                               | 392.26        |
| 6142                    | Otras Pérdidas                                       |                               | 392.26        |
| 6160                    | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL                            |                               | 63,750.00     |
| 6162                    | Transferencias de Capital al Sector Público          |                               | 63,750.00     |
| RESULTADO DEL EJERCICIO |                                                      |                               | -1,258,828.75 |

El infrascrito Perito Contador, registrado ante la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), Número de Identificación Tributaria NIT 20579314. CERTIFICA: Que el resultado del ejercicio obtenido en el presente Estado de Resultados, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 de la Inspección General de Cooperativas -INGECOP-, refleja un déficit de un millón doscientos cincuenta y ocho mil ochocientos veintiocho con 75/100 (-1,258,828.75).

Lic. Joaquín Guillermo Morales Ortiz  
Jefe de la Sección de Contabilidad

Lcda. Jocelin Paola Viqueza Medina  
Jefe Interina del Departamento Financiero

Vo. Bo.

Lic. Jaime Haroldo Requena Rodas  
Inspector General de Cooperativas

Sede Central  
17 Avenida 29-58 zona 11,  
Colonia Las Charcas, Guatemala,  
Teléfono (502) 2297-4000

Sede Quetzaltenango  
5ª Avenida 0-31 zona 9,  
La Floresta, Quetzaltenango,  
Teléfono (502) 7842-2957 / 7842-2959

Sede Peten  
4ª Calle 1-043, zona 1,  
Santa Elena, Flores, Petén,  
Teléfono: (502) 4151-4323

Sede Huehuetenango  
7ª Calle 4-57 zona 5,  
Colonía Paula María, Huehuetenango,  
Teléfono (502) 5511-4698 / 5511-4932

Sede Alta Verapaz  
10ª Avenida 06-14 zona 3,  
Cobán, Alta Verapaz,  
Teléfono (502) 7952-2845

Síguenos en:  
f X v  
Inspección General de Cooperativas  
www.ingecop.gov.gt

**INSPECCIÓN GENERAL DE COOPERATIVAS-INGECOP-**  
**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**  
**(EXPRESADO EN QUETZALES)**

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN                                                 | APROBADO      | AMPLIACIONES/<br>MODIFICACIONES | VIGENTE       | COMPROMETIDO  | DEVENGADO     | RECAUDADO/<br>PAGADO | SALDO POR<br>DEVENGAR | TOTAL<br>INGRESOS/<br>SALDO POR<br>PAGAR |
|--------|-------------------------------------------------------------|---------------|---------------------------------|---------------|---------------|---------------|----------------------|-----------------------|------------------------------------------|
| 11000  | INGRESOS NO TRIBUTARIOS                                     | 250,840.00    |                                 | 209,093.00    |               | 231,000.00    | 174,000.00           | -131,000.00           | 174,000.00                               |
| 11200  | TASAS Y LICENCIAS VARIAS                                    | 0.00          |                                 | 0.00          |               | 251.00        | 251.00               | -251.00               | 251.00                                   |
| 11990  | OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS                               | 0.00          |                                 | 0.00          |               |               |                      |                       |                                          |
| 12000  | VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA<br>ADMINISTRACIÓN PÚBLICA | 0.00          |                                 | 0.00          |               | 1,417.80      | 1,417.80             | -1,417.80             | 1,417.80                                 |
| 12300  | OTROS SERVICIOS                                             |               |                                 |               |               |               |                      |                       |                                          |
| 16000  | TRANSFERENCIAS CORRIENTES<br>DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL   | 25,560,840.00 | -1,000,000.00                   | 24,560,840.00 |               | 24,700,000.00 | 24,709,098.00        | -286,098.00           | 24,796,000.00                            |
| 17000  | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL<br>DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL   | 560,840.00    |                                 | 500,000.00    |               | 350,000.00    | 380,840.00           | 286,098.00            | 380,000.00                               |
| 23000  | DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINAN.                         |               |                                 |               |               |               |                      |                       |                                          |
| 23110  | DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS                                | 350,840.00    |                                 | 300,000.00    |               | 0.00          | 0.00                 | 350,840.00            | 0.00                                     |
| 0      | TOTAL INGRESOS                                              | 26,560,840.00 | -1,000,000.00                   | 25,560,840.00 | 0.00          | 25,332,648.80 | 25,175,648.80        | 167,331.20            | 25,175,648.80                            |
| 1      | SERVICIOS PERSONALES                                        | 17,810,842.00 | -2,895,132.00                   | 14,915,710.00 | 14,867,815.49 | 14,867,815.46 | 14,862,293.46        | 57,254.54             | 5,424.00                                 |
| 2      | SERVICIOS NO PERSONALES                                     | 6,923,750.00  | -123,187.00                     | 6,800,563.00  | 6,866,328.60  | 6,866,826.50  | 6,825,836.50         | 194,736.50            | 0.00                                     |
| 3      | MATERIALES Y SUMINISTROS                                    | 895,948.00    | 229,379.00                      | 1,029,377.00  | 984,993.24    | 984,993.24    | 984,993.24           | 44,813.76             | 0.00                                     |
| 4      | PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO<br>E INTANGIBLES                  | 560,840.00    | 777,295.00                      | 1,377,295.00  | 1,041,748.42  | 1,041,748.42  | 1,041,748.42         | 235,546.58            | 0.00                                     |
| 5      | TRANSFERENCIAS CORRIENTES                                   | 566,350.00    | 901,252.00                      | 1,467,602.00  | 1,466,649.03  | 1,466,649.03  | 1,466,649.03         | 832.97                | 0.00                                     |
| 9      | ASIGNACIONES GLOBALES                                       | 0.00          | 393.00                          | 393.00        | 392.28        | 392.28        | 392.28               | 6.72                  | 0.00                                     |
|        | TOTAL EGRESOS                                               | 26,560,840.00 | -1,000,000.00                   | 25,560,840.00 | 24,946,894.91 | 24,866,604.81 | 24,861,272.91        | 433,285.99            | 433,285.99                               |
|        | DEFICIT PRESUPUESTARIO                                      |               |                                 |               |               | 386,873.89    |                      |                       |                                          |



Vo.Bo.



Elaboró: Lic. Luis José Cifuentes Angar  
 Jefe de la Sección de Presupuesto

Lic. Alexander Pineda Nájera Madala  
 Jefe Interino del Departamento Financiero

## Notas a los estados financieros



Inspección  
General de  
Cooperativas



Año Internacional  
de las Cooperativas  
Las cooperativas  
construyen un mundo mejor

### Notas a los Estados Financieros Preliminares Del Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024

#### 1. Breve Historia de la Inspección General de Cooperativas -INGECOP

La Inspección General de Cooperativas y el Instituto Nacional de Cooperativas formaban una sola Institución, esta situación transcurrió por cinco años, durante ese tiempo no se contaba con autonomía e independencia, se dependía del Consejo Directivo del INACOP. El 7 de diciembre de 1978, se emite el Decreto No. 82-78 del Congreso de la República, que dio lugar a la desintervención del Instituto Nacional de Cooperativas, procurando así la independencia para funcionar como una institución que se dedica a la fiscalización, supervisión y vigilancia permanente a las Cooperativas, Federaciones, Confederaciones y todas aquellas organizaciones que sean creadas bajo el amparo de la Ley General de Cooperativas.

#### Objetivo General

Tiene como objetivo la fiscalización y vigilancia permanente de las cooperativas, federaciones y confederaciones de cooperativas, la cual funcionará adscrita al INACOP, pero con independencia funcional, administrativa y económica. Es decir que el marco legal crea las dos instituciones como dos caras de una misma moneda gubernamental.

#### Misión

Somos la institución del Estado encargada de vigilar y fiscalizar a las cooperativas, para fortalecerlas y contribuir con la transparencia de sus operaciones.

#### Visión

Ser el órgano garante del Estado que por medio de su labor genera credibilidad, transparencia y confianza del Sector Cooperativo, para contribuir al desarrollo económico y social del país.

Sede Central  
17 Avenida 29-58 zona 11,  
Colonia Las Charcas, Guatemala,  
Teléfono (502) 2297-4000

Sede Quetzaltenango  
5ª. Avenida 0-31 zona 9,  
La Floresta, Quetzaltenango,  
Teléfono (502) 7842-2957 / 7842-2959

Sede Petén  
4ª. Calle 1-043, Zona 1,  
Santa Elena, Flores, Petén,  
Teléfono: (502) 4151-4323

Sede Huchuetenango  
7ª. Calle 4-57 zona 5,  
Colonia Paula María, Huchuetenango,  
Teléfono (502) 5511-4698 / 5511-4932

Sede Alta Verapaz  
10ª. Avenida 06-14 zona 3,  
Cobán, Alta Verapaz,  
Teléfono (502) 7952-2845

Síguenos en:  
    
Inspección General de Cooperativas  
[www.ingecop.gob.gt](http://www.ingecop.gob.gt)



## Inspección General de Cooperativas



### Organización

La dirección, administración y funcionamiento de la Inspección General de Cooperativas, al 31 de diciembre de 2024, estructurada en el siguiente orden jerárquico.

| No. | Nombre                            | Cargo                                | Periodo del: | Al:        |
|-----|-----------------------------------|--------------------------------------|--------------|------------|
| 1   | Lic. Jaime Haroldo Requena Rodas  | Inspector General de Cooperativas    | 02/08/2024   | A la fecha |
| 2   | Lic. Felipe Vinicio García Juárez | Subinspector General de Cooperativas | 03/09/2024   | A la fecha |

### 2. Políticas Contables

#### Base de Presentación Marco de Información Financiera

Según Acuerdo Gubernativo No. 240-98 Reglamento de la Ley Orgánica de Presupuesto y sus Reformas en su artículo 31 que la Liquidación del Presupuesto y Cierre Contable que conforme al artículo 49 literales g) y h) de la Ley, debe formular el Ministerio de Finanzas Públicas por medio de la Dirección de Contabilidad del Estado, Contendrá como mínimo:

- Balance General
- Estado de Resultados
- Otros Estados Financieros que se consideren convenientes; y,
- Estado de Ejecución Presupuestario.

El artículo 32 del reglamento en referencia indica que las entidades descentralizadas y autónomas, deben remitir a la Dirección de Contabilidad del Estado a más tardar el 31 de marzo de cada año, la información siguiente:

- Los Estados Financieros y demás cuadros anexos que se formulen con motivo del cierre del ejercicio contable anterior; y
- Otros informes y documentos que la Dirección de Contabilidad del Estado les requiera.

Y conforme lo establecido en el artículo 14 del Decreto Ley 101-97, se formula y ejecuta el presupuesto utilizando el momento del Devengado de las transacciones como base contable.

La Dirección de Contabilidad del Estado en su calidad de órgano rector del sistema de contabilidad gubernamental tiene la responsabilidad de dirigir el proceso de funcionamiento, estableciendo métodos y procedimientos para que todo el Sector Público no Financiero pueda emitir Estados Financieros.

Sede Central  
17 Avenida 29-58 zona 11,  
Colonia Las Charcas, Guatemala,  
Teléfono (502) 2297-4000

Sede Quetzaltenango  
5ª. Avenida 0-31 zona 9,  
La Floresita, Quetzaltenango,  
Teléfono (502) 7842-2957 / 7842-2959

Sede Petén  
4ª. Calle 1-643, Zona 1,  
Santa Elena, Flores, Petén,  
Teléfonos: (502) 4151-4323

Sede Huehuetenango  
7ª. Calle 4-57 zona 5,  
Colonia Paula María, Huehuetenango,  
Teléfono (502) 5511-4698 / 5511-4932

Sede Alta Verapaz  
10ª. Avenida 06-14 zona 3,  
Cobán, Alta Verapaz,  
Teléfono (502) 7952-2845

Síguenos en:  
  
 Inspección General de Cooperativas  
[www.ingecop.gub.gt](http://www.ingecop.gub.gt)



## Inspección General de Cooperativas



Los registros contables cumplen los requerimientos del órgano rector indicado, aplicando como marco de información financiera el SICOIN (Sistema de Contabilidad Integrado Gubernamental).

El Sistema de Contabilidad Integrado Gubernamental, incorpora transacciones presupuestarias, financieras y patrimoniales en un sistema común, oportuno y confiable, destino y fuente de los gastos expresados en términos monetarios, que genera información relevante y útil para la toma de decisiones por parte de las autoridades que regulan la marcha de cada una de sus entidades. La Inspección General de Cooperativas utiliza como base para el registro contable y elaboración de los Estados Financieros utiliza el “Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental”, el cual está enmarcado en un conjunto conceptual y metodológico desarrollado en el acuerdo para el manejo del sistema SIAFSAG y en los “Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Guatemala”.

### Período Contable

Para efectos de ejecución fiscal, el período contable está comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

### Depreciaciones y Amortizaciones

Con base a las Resoluciones número 022-2007 y 010-2009, el Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Contabilidad del estado da respuesta a los oficios Nos. DAF-354-2007 y SC-095-2009 Ref. MFFV/lide, de fecha 08 de octubre de 2007 y 10 de diciembre de 2009 respectivamente, en donde de conformidad con el Acuerdo Ministerial número 49-2006, faculta a la Dirección de Contabilidad del Estado para que, por medio de Resolución Interna, autorice los porcentajes de depreciación y amortización de los activos depreciables y amortizables, de las entidades del Sector Público no Financiero.

Para el efecto se emitió las resoluciones antes mencionadas, en donde en su artículo 1 Resuelve, aprobar los porcentajes de depreciación y amortización anual de los Activos Fijos e Intangibles, respectivamente de la Inspección General de Cooperativas, de la manera siguiente:

| Literal | Concepto                                   | Porcentaje |
|---------|--------------------------------------------|------------|
| a.      | Mobiliario y Equipo de Oficinas y Muebles  | 20         |
| b.      | Equipo Educacional, Cultural y Recreativo  | 10         |
| c.      | Equipo de Transporte, Tracción y Elevación | 20         |
| d.      | Equipo de Comunicaciones                   | 20         |
| e.      | Otros Activos                              | 20         |
| f.      | Equipo de Computo                          | 25         |

Sede Central  
17 Avenida 29-58 zona 11,  
Colonia Las Charcas, Guatemala,  
Teléfono (502) 2297-4000

Sede Quetzaltenango  
5ª Avenida 0-31 zona 9,  
La Floresta, Quetzaltenango,  
Teléfono (502) 7842-2957 / 7842-2959

Sede Petén  
4ª Calle 1-043, Zona 1,  
Santa Elena, Flores, Petén,  
Teléfono: (502) 4151-4323

Sede Huehuetenango  
7ª Calle 4-57 zona 5,  
Colonia Paula María, Huehuetenango,  
Teléfono (502) 5511-4698 / 5511-4932

Sede Alta Verapaz  
10ª Avenida 06-14 zona 3,  
Cobán, Alta Verapaz,  
Teléfono (502) 7952-2845

Síguenos en:  
  
 Inspección General de Cooperativas  
[www.ingecop.gub.gt](http://www.ingecop.gub.gt)



## Inspección General de Cooperativas



En su artículo 2. Indica que el método de depreciación y amortización es el de línea recta para cual deberá aplicarse el porcentaje correspondiente al valor original o revaluado menos el valor residual de Q.1.00. Derivado de lo anterior, a partir del mes de octubre de 2007, los activos de la Inspección General de Cooperativas se deprecian con base a la tabla indicada de forma periódica anual.

### 3. Unidad Monetaria

Los Estados Financieros y sus respectivas notas están expresados en quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

### 4. Aprobación de presupuesto año 2024

Conforme al Acuerdo Gubernativo 285-2023, del Presidente de la República, de fecha 14 de Diciembre de 2023 considerando que se llenaron los requisitos legales y que cuenta con el dictamen Número 483 de fecha 08 de Diciembre de 2023, acuerda en su Artículo 1, aprobar el Presupuesto de Ingresos de la Inspección General de Cooperativas- INGECOP-, para el ejercicio fiscal comprendido del uno de enero al treinta y uno de Diciembre de Dos Mil Veinticuatro, por el monto de VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL QUETZALES (Q.26,500,000.00).

El Artículo 2, aprueba el Presupuesto de Egresos de la Inspección General de Cooperativas para el Ejercicio Fiscal comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, por el monto de VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL QUETZALES (Q.26,500,000.00).

Según Acuerdo Gubernativo 56-2024, del Presidente de la República, de fecha 15 de abril de 2024, se aprueba la disminución del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el periodo fiscal comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, por el monto de un millón de Quetzales (Q. 1,000,000.00).

### 5. Saldo de Cuentas Monetarias

| Cuenta Monetaria      | No. Cuenta   | Saldo Contable<br>expresado en Q. | % de interés<br>que genera |
|-----------------------|--------------|-----------------------------------|----------------------------|
| Banco de Guatemala    | 000-1112077  | 188.00                            | 0.00%                      |
| Banco Industrial S.A. | 000-491507-0 | 512,394.66                        | 0.00%                      |
| Banco Rural S.A.      | 3-40502931-1 | 191,607.50                        | 0.00%                      |
| Banco Industrial S.A. | 027-007306-7 | 640,566.98                        | 0.00%                      |
| <b>Total</b>          |              | <b>1,344,757.14</b>               |                            |

Sede Central  
17 Avenida 29-88 zona 11,  
Colonia Las Charcas, Guatemala,  
Teléfono (502) 2297-4000

Sede Quetzaltenango  
5ª Avenida 0-31 zona 9,  
La Floresta, Quetzaltenango,  
Teléfono (502) 7842-2957 / 7842-2959

Sede Petén  
4ª Calle 1-043, Zona 1,  
Santa Elena, Flores, Petén,  
Teléfono: (502) 4151-4323

Sede Huehuetenango  
7ª Calle 4-57 zona 5,  
Colonia Paula María, Huehuetenango,  
Teléfono (502) 5511-4698 / 5511-4932

Sede Alta Verapaz  
10ª Avenida 06-14 zona 3,  
Cobán, Alta Verapaz,  
Teléfono (502) 7952-2845

Síguenos en:  
  
 Inspección General de Cooperativas  
[www.ingecop.gob.gt](http://www.ingecop.gob.gt)

6. Saldo de Inversiones Temporales

| Cuenta Monetaria             | No. Cuenta      | Saldo Contable<br>expresado en Q. | % de interés<br>que genera |
|------------------------------|-----------------|-----------------------------------|----------------------------|
| Crédito Hipotecario Nacional | 30-004-001523-7 | 500,000.01                        | 5.10%                      |
| <b>Total</b>                 |                 | <b>500,000.01</b>                 |                            |

Se emite Certificado De Depósito a Plazo Fijo No. 28510, de fecha 20 de julio de 2024, a favor de la Inspección General de Cooperativas por parte del Banco Crédito Hipotecario Nacional, con vencimiento el 15 de enero de 2025.

7. Cuentas a Cobrar a Corto Plazo

| Descripción                                                                                                                                | No. Cuenta           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| 1. Cuentas Pendientes de Cobro en<br>Concepto de Servicios de<br>Fiscalización Registradas<br>Contablemente al 31 de diciembre de<br>2024. | Q. 150,500.00        |
| <b>Total</b>                                                                                                                               | <b>Q. 150,500.00</b> |

8. Activo Diferido a Corto Plazo

Depósitos en Garantía por el monto Q.29,052.00, según cheque No. 7984 de fecha 03 de octubre de 2003 a favor de Agropecuaria Watzaval, S.A. por concepto de depósito en garantía por arrendamiento de las instalaciones de Inspección General de Cooperativas –INGECOP- Oficinas Centrales, ubicado en 17 Avenida 29-58 Zona 11 Colonia Las Charcas, según escritura No. 8 de fecha 31 de octubre del 2003.





Inspección  
General de  
Cooperativas



9. Cuentas Por Cobrar a Largo Plazo

| Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | No. Cuenta     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| 1. Cuentas Pendientes de Cobro en Concepto de Servicios de Fiscalización Registradas Contablemente en el Periodo 2008 al 2023.                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Q.1,016,093.35 |
| 2. Se registro de forma contable según oficio IGC-DAF-1277-2022 Treinta y Cuatro Notas de Débitos No autorizados y realizados por el Banco de Desarrollo Rural, S.A en el periodo 2022 el cual se interpuso denuncia penal, de fecha seis de diciembre de dos mil veintidós en contra de la entidad bancaria y ratificación de denuncia No. Fiscalía distrital metropolitana mp001-2022-32444 de fecha uno de agosto de 2022. | Q. 96,203.60   |
| Total                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Q.1,112,296.95 |

10. Propiedad, Planta y Equipo

La Inspección General de Cooperativas mantiene registrado contablemente los bienes al costo histórico reflejando al 31 de diciembre de 2024 un monto de Q17,307,337.32 y en concepto de Depreciación Acumulada Q 10,083,516.05.

11. Cuentas a Pagar a Corto Plazo

Reflejando Gastos del Personal a Pagar en concepto de Retenciones Judiciales de Q. 7,270.20 y Otras cuentas a pagar a corto plazo por valor de Q. 478,088.99 al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro.

Sede Central  
17 Avenida 29-58 zona 11,  
Colonia Las Charcas, Guatemala,  
Teléfono (502) 2297-4000

Sede Quetzaltenango  
5ª. Avenida 0-31 zona 9,  
La Floresia, Quetzaltenango,  
Teléfono (502) 7842-2957 / 7842-2959

Sede Petén  
4ª. Calle 1-443, Zona 1,  
Santa Elena, Flores, Petén,  
Teléfono: (502) 4151-4323

Sede Huehuetenango  
7ª. Calle 4-57 zona 5,  
Colonia Paula María, Huehuetenango,  
Teléfono (502) 5511-4698 / 5511-4932

Sede Alta Verapaz  
10ª. Avenida 06-14 zona 3,  
Cobán, Alta Verapaz,  
Teléfono (502) 7952-2845

Síguenos en:

Inspección General de Cooperativas  
www.ingecop.gob.gt





## Inspección General de Cooperativas



Año Internacional  
de las Cooperativas  
Las cooperativas  
construyen un mundo mejor

### 12. Cuentas a Pagar a Largo Plazo

Derivado a la fecha de origen se refleja un saldo de Q. 8,400.51 en concepto de devolución del Impuesto Sobre la Renta registrado en el periodo 2019; y Sueldos y Jornales a Pagar de fecha de origen 2014 y Cuentas Comerciales a Pagar a Largo Plazo por valor de Q. 14,206.73.

### 13. Capital Social e Institucional

Integrado al 31 de diciembre de 2024:

|                                                                                        |                       |
|----------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Patrimonio Institucional INGECOP                                                       | 3,273,373.21          |
| Resultado del Ejercicio                                                                | -1,258,828.75         |
| Resultados Acumulados de los Ejercicios Anteriores                                     | 4,670,052.48          |
| Transferencias de capital/ aportes de inversión periodos 2019, 2020, 2021, 2022 y 2024 | 3,167,864.00          |
| Capital Social e Institucional                                                         | <b>Q 9,852,460.94</b> |

Lic. Joaquín Guillermo Morales Pérez  
Jefe Sección de Contabilidad

Lcda. Josselin Paola Najera Medina  
Jefe Interina del Departamento Financiero

Vo. Bo.

Inspector General

Sede Central  
17 Avenida 29-58 zona 11,  
Colonia Las Charcas, Guatemala,  
Teléfono (502) 2297-4000

Sede Quetzaltenango  
5ª Avenida 0-31 zona 9,  
La Floresta, Quetzaltenango,  
Teléfono (502) 7842-2957 / 7842-2959

Sede Petén  
4ª Calle 1-443, Zona 1,  
Santa Elena, Flores, Petén,  
Teléfono: (502) 4151-4323

Sede Huehuetenango  
7ª Calle 4-57 zona 5,  
Colonia Paula María, Huehuetenango,  
Teléfono (502) 5511-4698 / 5511-4932

Sede Alta Verapaz  
10ª Avenida 06-14 zona 3,  
Cobán, Alta Verapaz,  
Teléfono (502) 7952-2845

Síguenos en:  
f X v  
Inspección General de Cooperativas  
www.ingecop.gub.gt



*Prevención y*  
*buena gobernanza*  
*construyen* **Confianza**

## INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Licenciado

Jaime Haroldo Requena Rodas

Inspector General de Cooperativas

INSPECCION GENERAL DE COOPERATIVAS INGECOP

Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) INSPECCION GENERAL DE COOPERATIVAS INGECOP al 31 de diciembre de 2024, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 08 de mayo de 2025



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.





*Prevención y*  
*buen gobierno*  
*construyen* **Confianza**

Atentamente,

**EQUIPO DE AUDITORÍA**

**Área financiera y cumplimiento**

  
Lic. CLAUDIO RECINOS PINEDA  
Coordinador Gubernamental



  
Lic. JORGE STUARDO HERRERA LEPPE  
Supervisor Gubernamental





*Prevención y*  
*buena gobernanza*  
*construyen* **Confianza**

## INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Licenciado

Jaime Haroldo Requena Rodas

Inspector General de Cooperativas

INSPECCION GENERAL DE COOPERATIVAS INGECOP

Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) INSPECCION GENERAL DE COOPERATIVAS INGECOP correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

### Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

Guatemala, 08 de mayo de 2025



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.





*Prevención y*  
*buena gobernanza*  
*construyen* **Confianza**

Atentamente.

**EQUIPO DE AUDITORÍA**

**Área financiera y cumplimiento**

Lic. CLAUDIO RECINOS PINEDA  
Coordinador Gubernamental



Lic. JORGE STUARDO HERRERA LEPPE  
Supervisor Gubernamental



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.



Carta a la entidad

El equipo de auditoría emitió carta a la entidad, identificada con el número CGC-DAS-06-AFC-INGECOP-CE-2025-001 de fecha 08 de mayo de 2025, en la cual se recomendaron mejoras mínimas al sistema de control interno.

11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

El equipo de auditoría, determinó que la recomendación emitida en el informe de auditoría financiera y de cumplimiento correspondiente al ejercicio fiscal 2023, se encuentra en proceso y las recomendaciones emitidas en la carta a la entidad, fueron implementadas.

12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

| No. | NOMBRE                          | CARGO                             | PERÍODO                 |
|-----|---------------------------------|-----------------------------------|-------------------------|
| 1   | LEONARDO ENRIQUE CANASTUJ COTÓM | INSPECTOR GENERAL DE COOPERATIVAS | 01/01/2024 - 01/08/2024 |
| 2   | JAIME HAROLDO REQUENA RODAS     | INSPECTOR GENERAL DE COOPERATIVAS | 02/08/2024 - 31/12/2024 |

